

Hoy mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que por auto del 5 de octubre del año 2020, dispuso dejar en conocimiento de las partes los comunicados procedentes de la Agencia Nacional de Tierras y de Corpochivor sin que hasta la presente fecha la actora se haya pronunciado, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00022-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	EMILIO SOSA JIMÉNEZ
APODERADA:	Dra. LUZ MERY CRUZ MORENO
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS CORPOCHIVOR
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS Y O.

Mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2.021).

Como quiera que ya fueron puestos en conocimiento los oficios 20193100865161 de la Agencia Nacional de Tierras y el oficio No. 2020EE2541 O 1 Fol:1 Anex: 2; procedente de Corpochivor a través del auto adiado el 5 de octubre del año 2020 y transcurrido un término más que prudente sin que la actora se haya pronunciado al mismo, es procedente dar continuidad al procedimiento.

Se ordena requerir al Señor Alcade Municipal de ésta localidad, para que dentro del término de los diez (10) días siguientes al envío de la correspondiente comunicación, dé contestación al oficio N° 069C del 27 de febrero del año 2020, recordando que el mismo fue radicado en la oficina de correspondencia bajo el N° 450 el día 12 de marzo de aquella calenda.

De otra parte, acorde con la petición de pruebas solicitada por Corpochivor en el oficio No. 2020EE2541 O 1 Fol:1 Anex: 2; del 5 de octubre del año 2020, se ordena solicitar a la Secretaría de Planeación de ésta localidad, para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, emitan un concepto sobre áreas de conservación, rondas hídricas y uso del suelo reglamentario para el inmueble objeto de la pertenencia, de acuerdo a los instrumentos de planeación establecidos por dicho ente territorial. Ofíciase a través de los canales digitales respectivos, apórtese copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 022 FIJADO HOY 28-05-2.021 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef767539bde884976fc022a1abf6fae86ca88a45bd2ff4ade287612b6940105f

Documento generado en 27/05/2021 03:00:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>